

Informe de los Auditores Independientes

A la Secretaría de la función pública A la H. Junta Directiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de flujos de efectivo, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las reglas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de México.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de México, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con salvedades

- a) Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), se encuentra en proceso de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al levantamiento físico y conciliación con registros contables del inventario de los bienes a que se refiere el Artículo 23 de la citada Ley, a la fecha no han sido registrados los movimientos contables correspondientes.
- b) De conformidad con la nota 2-i) a los estados financieros y como se señala en el Informe sobre Activos y Pasivos contingentes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), no reconoce pasivos laborales de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudieran determinarse conforme a lo mencionado en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las reglas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de México.

Párrafo de énfasis

Nuestra opinión no contiene salvedades con la siguiente cuestión:

De conformidad con lo establecido en la nota 3-c) a los estados financieros y los estados financieros, al 31 de diciembre de 2015, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), ha reconocido ingresos por estímulos fiscales por la cantidad de \$ 3 337 104, situación que a su vez generó que el gasto corriente por servicios generales del capítulo 3000, en su partida Servicios legales, contabilidad, auditoría y relacionados, presente un incremento importante en relación al presupuesto autorizado del mismo ejercicio, así como con el presupuesto ejercido del año anterior.



Utilización de este informe

Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Gossler, S.C.


Noé Coronado González
Contador Público Certificado

Guadalajara, Jalisco
11 de Mayo de 2016.